Expte. 242/2020
Gex: 2021/15648

Asunto: *Prórroga del contrato de servicios para realizar los trabajos de encuadernación de las diferentes ediciones y publicaciones que tiene encomendadas el Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 7 de marzo de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga del contrato de servicios para realizar los trabajos de encuadernación de las diferentes ediciones y publicaciones que tiene encomendadas el Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP de la Diputación de Córdoba y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- *Aprobar la prórroga del contrato aceptado el 21 de abril de 2021 para el servicios para realizar los trabajos de encuadernación de las diferentes ediciones y publicaciones que tiene encomendadas el Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP de la Diputación de Córdoba, con la Empresa* ***ENCUADERNACIONES PETIDIER, S.L.****, con C.I.F. B14875504, en los precios unitarios presentados en su oferta y hasta una cantidad máxima de 33.000,00 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 6.930,00 €, por lo que el importe total asciende a 39.930,00 €, IVA incluido,* ***para el período de un año, desde el 21 de abril de 2022 hasta el 21 de abril de 2023.***

Segundo.- *Aprobar el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante el ejercicio 2022, que asciende a la cantidad de 32.034,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 445.9202.22706.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 7.896,00 €, IVA incluido.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
1676 8DD8 2517 6FF8 F1DD
16768DD825176FF8F1DD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/3/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 9/3/2022

Num. Resolución:
2022/00001776
Insertado el:
09-03-2022

pie_decreto_dipu_01

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP de la Diputación de Córdoba.*

Este documento lo firman electrónicamente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Vicepresidenta 2º, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo

Código seguro de verificación (CSV):
1676 8DD8 2517 6FF8 F1DD
16768DD825176FF8F1DD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/3/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 9/3/2022

Num. Resolución:
2022/00001776

Insertado el:
09-03-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01